

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.982/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza del Campus Universitario desde el 29 de julio y hasta el 20 de diciembre de 2024;

QUE el sector compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar el proceso de compra a través del sistema Diaguita;

QUE se cuenta con certificación de crédito presupuestario emitido por la Dirección General de Economía y Finanzas, con una afectación preventiva por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES (\$ 26.000.000,00);

QUE, en el marco de lo establecido por la reglamentación en vigencia, se realizaron las convocatorias vía email invitando a diferentes firmas a participar en la Licitación Privada N° 5-2024, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 1 de julio a las 09:30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron por correo electrónico las siguientes ofertas: firma LIMPRO S.A.S. por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.085.000,00), firma Cooperativa de Trabajo INNOVAR de Reparación Ltd. por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 32.200.000,00), firma Servís limpieza LA YAYA por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 48.000.000,00), la firma BARBOSA JOSE DANIEL por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 39.938.000,00), la firma PGA SERVICIOS de GONZALEZ ALVARADO Paola por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 24.952.620,00) y firma COOPERATIVA DE LIMPIEZA SOL DE MAYO LTD. Por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 37.500.000,00);

QUE obra Acta de Apertura N° 099/24 de la Licitación Privada N° 05/2024;

QUE obra informe técnico N° 85-2024, en el cual se propone la NO consideración de la oferta de la firma PGA SERVICIOS S.R.L. de GONZALEZ ALVARADO Paola, por contar con informe negativo en la Licitación Privada N° 01-2024;

QUE obra Dictamen de Evaluación N° 092-2024 aconsejando la contratación de la firma Cooperativa de Trabajo INNOVAR de Reparación Ltd., por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 32.200.000,00), que resulta de la aplicación del sistema de Compras Diaguita;

QUE la firma Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo Ltd., solicito por email se proceda a NO considerar a la firma Cooperativa de Trabajo INNOVAR Reparaciones Ltd. por no contar en el Objeto Social de la cooperativa la actividad de limpieza dentro del mismo;

QUE ante la situación planteada se procedió a remitir los actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a efecto de requerir su intervención y opinión;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria recomienda acoger favorablemente la impugnación del dictamen de evaluación, declarando inadmisibles las ofertas impugnadas en los términos del artículo 27°, inc. 4. del Procedimiento de Contrataciones de la UNPA (Ord. 223-CS-UNPA), en virtud de no acreditar la oferente capacidad jurídica para obligarse a la realización de tareas de limpieza por no formar parte de su objeto social;

QUE tal lo establecido en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 223-CS-UNPA, la comisión evaluadora adjunta informe proponiendo la impugnación de la oferta de la firma Cooperativa de Trabajo INNOVAR Reparaciones Ltd., por los motivos expuestos precedentemente;

QUE no obstante lo expuesto, a 2° oferta económica supera en un 40,98% el presupuesto estimado para la ejecución de la tarea por lo que no podría ser considerada por cuestiones presupuestarias y debería proceder a realizar un nuevo acto;

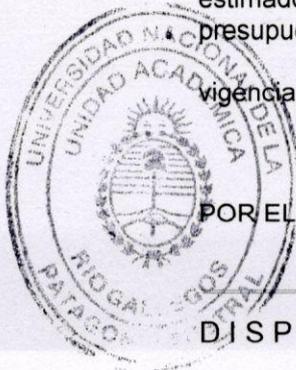
QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanza N° 223-CS-UNPA.;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

///



DISPOSICIÓN

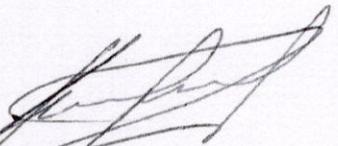
N° 0640/2024

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. -DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N°05-24 tendiente a la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Campus Universitario de la Unidad, para el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2024 al 15 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. -AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de ésta Unidad Académica, a la realización de una nueva convocatoria de Licitación Privada atender el requerimiento.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG